

Buenos Aires, 14 de marzo de 2017

Visto: el expediente electrónico EX-2017-00001468- -JUS-DGA y;

Considerando

Los próximos 16 y 17 de marzo del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, el Primer Encuentro Nacional de Ética "*La ética como pilar en la formación y práctica de las profesiones del derecho*", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Ética Judicial de la Cumbre Iberoamericana de Cortes, Luis Francisco Lozano, ha sido invitado a participar en el panel sobre "Ética Judicial" que tendrá lugar el 16 de marzo en el marco del encuentro.

Los organizadores de la actividad han cubierto los gastos en concepto de pasaje aéreo y alojamiento para las autoridades invitadas.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las coordinaciones pertinentes.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal integra la misión oficial; corresponde que su función a este respecto sea ejercida por la señora Vicepresidente. En consecuencia, y en uso de las facultades que le son propias,



**LA VICEPRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1. **Encomendar** al Señor Presidente Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del Primer Encuentro Nacional de Ética "*La ética como pilar en la formación y práctica de las profesiones del derecho*", a realizarse los próximos 16 y 17 de marzo del corriente año en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viático diario al magistrado, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 39/2016 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje-, imputables a la partida presupuestaria correspondiente.

3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

mva
rgm

Ana María Conde
Vicepresidenta

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 1 / 201 31